

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 11 - Sesión
5 de octubre de 2017

En Montevideo, el cinco de octubre de dos mil diecisiete, siendo la hora catorce y veinte minutos, celebra su décima primera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Contador GABRIEL CASTELLANO.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Ing. Oscar Castro.

1) ACTA N° 9. Res. N° 197a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 9 correspondiente a la sesión de fecha 21.09.2017.

ACTA N° 10 Res. N° 198a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

2) ASUNTOS ENTRADOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. INVITACIÓN.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que ha recibo la invitación del Equipo de Representación de Jubilados y Pensionistas del Banco de Previsión Social

para la celebración de los 25 años de las Representaciones Sociales en el Directorio del dicho organismo, a lo cual se hizo referencia en la pasada sesión de Directorio. Se hace entrega de la misma al Sr. Presidente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS CONSULARES Y VINCULACIÓN. NOTA. Res. N° 199a/2017.

Visto: La nota remitida por la Dirección General para asuntos consulares y vinculación del Ministerio de relaciones exteriores, comunicando que la República de Guatemala, ha depositado el Instrumento de Adhesión a la Convención de La Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1 Tomar conocimiento.

2. Pase a Asesoría Jurídica.

3) ASUNTOS PREVIOS

CALENDARIO DE PAGO DE PASIVIDADES. Res. N° 200a/2017.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que en la pasada sesión de Directorio hubo un intercambio de ideas sobre la base de que no todos habían entendido de la misma forma la información que en su momento se suministró con respecto al adelanto de la fechas de pago.

Plantea que se ocupó de volver sobre dichos documentos y tiene un planteo para realizar sobre lo que se estuvo conversando, pero reconoce que puede insumir cierto tiempo por lo cual plantea dos alternativas: se le permita avanzar en la exposición respecto del asunto y eventualmente la dilucidación que pudieran haber sobre las diferencias en el tema a los efectos de unificar posiciones y adoptar resolución, o se agenda el tema como punto prioritario en el orden del día de la próxima sesión de Directorio. Se aviene a las dos posibilidades.

El Sr. Gerente General da lectura a informe de Gerencia de División Afiliados: “Atento a lo solicitado se eleva informe complementario del informe de fecha 09/08/2017 sobre las razones para la fijación del actual calendario de pasividades y sus posibles modificaciones.

Se procederá a analizar las razones señaladas en informes anteriores, sobre la base del objetivo impulsado por esta gerencia en acuerdo con la Gerencia General, relativo a corregir el desfasaje en el descuento del FONASA a los pasivos, ya que la actual operativa de descontar a mes vencido genera pérdidas significativas para la Caja, que estuvieron en el orden de \$ 210.000 en el segundo semestre del año 2016 y que actualmente se han incrementado por un criterio inadecuado de facturación que aplica el BPS para el FONASA por numeral 2, art. 1, Ley 18.731, y que significó en el mes de agosto/17 una diferencia de \$ 100.955.

En este marco, existen 3 razones que se superponen y que impiden adelantar el calendario de pasividades, sin perjuicio de las consideraciones que se realizarán a continuación y

que están vinculadas con el pago de pasividades a través de ABITAB, la operativa del FONASA de acuerdo con numeral 2, art. 1, Ley 18.731 y la necesidad de corrección del desfase en el descuento del FONASA a los pasivos.

Una cuarta razón independiente de las referidas, tiene que ver con no considerar el devengamiento completo del mes, lo que debilita la gestión de recuperación de cobros indebidos por los pasivos que fallecen entre el día de pago y el fin de cada mes y que ya percibieron su prestación, generando argumentos a los herederos para negar el reintegro, en atención a que el beneficio fue abonado en vida; además de generar una debilidad institucional en relación al resto del sistema.

Actualmente el proceso de liquidación de pasividades y gestión del FONASA se puede esquematizar en forma simplificada de la siguiente manera: 1 - Tareas de ingreso de descuentos de distintas instituciones y otros controles, 2 - Generación primaria de recibos de pasividades incluyendo FONASA, 3- Actualización y cierre definitivo de recibos, 4- Control general y preparación de archivos de pago para bancos, ABITAB e imprenta, 5- Envío de información a imprenta para impresión de recibos para pago en ABITAB y detalles de pago para Banco, 6-Distribución de recibos de pago en distintas sucursales de ABITAB, Pago pasividades.

Comenzando a analizar los tiempos desde la fecha de pago de pasividades hacia atrás, la tarea 6 insume 3 días hábiles y la tarea 5 insume 2 días hábiles más, en ambos casos por obligaciones contractuales. A su vez la tarea 4 insume 2 días hábiles adicionales ya que implica además de la preparación de archivos los controles sobre totales liquidados, descontados, etc., luego de haber actualizado (tarea 3). En el gráfico se han señalado las fechas de acuerdo al cronograma establecido para el presente mes de octubre, con fecha de pago 31/10/2017.

Como se puede apreciar, la necesidad de contar con 7 días hábiles para la realización de las tareas 4 a 6, implica tener que realizar las tareas 2 y 3 de generación y actualización de recibos con anterioridad a la recepción de la información remitida por BPS para aplicar el descuento del FONASA por numeral 2, art. 1, Ley 18.731 (que es enviada a partir del día 20 de cada mes), debiendo descontarlo al siguiente mes y generándose las diferencias que ya se ha comentado.

Desafectación del pago de pasividades a través de ABITAB en la modalidad en efectivo. Mediante esta medida y manteniendo el calendario de pasividades fijado en el último día hábil del mes (alineado al resto de las Cajas paraestatales) , se pretende ganar los 3 días que implica eliminar la tarea 7, para correr las tareas 3 y 4 (generación y actualización de recibos) al 20 de cada mes y de esta manera poder realizar la corrección del desfase referido, sin perjuicio de señalar que determinará incluso un apretado y ambicioso cronograma de trabajo, que implicará que en determinados meses del año sea necesario aplicar operativas alternativas para cumplir con la fecha de pago pactada.

Para esto se encuentra en curso una campaña de comunicación inductiva para trasladar a los pasivos que perciben su jubilación por ABITAB a otros sistemas de pago (acreditación en cuenta bancaria o dinero electrónico), en atención a la aplicación del artículo 21 del Decreto 263/015 de Inclusión Financiera y aspectos operativos internos. Se partió de un universo de 1.524 beneficiarios en 07/2017 y a la fecha restan trasladar unos 800 casos. En atención al público que se trata y a las implicancias materiales y culturales que representa este cambio, ha sido una estrategia de éstos Servicios, realizar una atención

personalizada, transmitiendo un mensaje de empatía en cuanto a la conciencia de la Caja sobre el impacto de estos cambios y sobre el compromiso de una transición en forma controlada, que genere las mínimas molestias e incertidumbres posibles. Esta estrategia facilita la aceptación del afiliado y mejora la percepción sobre la Caja, lo que queda de manifiesto al haber logrado una respuesta positiva del 47% del público objetivo con una primera comunicación.

En consecuencia está previsto el envío de una nota reiterativa con vencimiento al 30/11/2017, donde se espera reducir significativamente el remanente, y luego a partir del mes de diciembre/2017 pasar a analizar y gestionar cada caso concreto en forma individual, para la asignación del sistema de pago en forma unilateral mediante la apertura de oficio de una cuenta bancaria en el Banco República.

Se adjunta al presente informe del Departamento de Prestaciones, sector Liquidaciones del 21/09/2017.

Operativa del FONASA de acuerdo con numeral 2, art. 1, Ley 18.731.

Como ya se ha informado en otras oportunidades, el mantenimiento del sistema establecido, implica la dependencia del Banco de Previsión Social (BPS) para obtener la información necesaria para la gestión de descuentos del FONASA. Esta información es enviada por el BPS luego del 20 de cada mes, habiendo llegado en algunas oportunidades el día 24 o 25.

Si se eliminará esta modalidad y se estableciera que todos los jubilados y pensionistas aporten un porcentaje de su pasividad según su situación familiar, la Caja podría tener autonomía del BPS ya que no sería necesario esperar información con posterioridad al 20 de cada mes para generar el proceso de liquidación y pago de pasividades. Cabe señalar que esta operativa refería a una transición por el período 2012-2016 que no se encuentra justificada en la actualidad.

En consecuencia, se podría tener una mayor flexibilidad para la fijación del calendario de pago de pasividades, que podría ajustarse hasta el penúltimo día hábil de cada mes, soslayando el efecto negativo de no considerar el devengamiento completo de la prestación en el mes, según lo comentado al inicio del presente informe.

Conclusiones.

Priorizando la mitigación de pérdidas para la Caja se ha establecido una estrategia operativa que implica la corrección del desfasaje en el descuento de FONASA, para lo cual es necesario finalizar la campaña de desafectación del sistema de pago de pasividades en ABITAB que tiene un remanente del orden de 800 beneficiarios a la fecha; y mantener el calendario de pago de pasividades en el último día hábil del mes al igual que las otras cajas paraestatales.

En este sentido se sugiere culminar la actividad propuesta de reiteración de avisos y análisis del remanente final caso a caso, que implicará un horizonte temporal de 3-4 meses, en consideración del público objetivo y las implicancias culturales y materiales que presentan este cambio.

Sin perjuicio de lo anterior, si se opta por modificar el cronograma una vez se haya eliminado el sistema de pago por ABITAB, se estaría imposibilitando realizar la corrección del desfasaje sugerida, perpetuándose la generación de diferencias en perjuicio de la Institución.

Finalmente se señala que la eliminación de la modalidad de descuento según numeral 2, art. 1, Ley 18.731, permitiría mantener la corrección del desfasaje propuesta y ajustar el calendario de pasividades hasta el penúltimo día hábil de cada mes, pero esta alternativa depende de una Institución externa.” Informe que comparte.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que es un informe más exhaustivo del ya considerado en su momento. Manifiesta que en lo personal no le aporta mucho en lo conceptual. Quiere aclarar que entendió, porque así lo leyó, que la solución del tema de ABITAB que cuesta U\$S 6.000 mensuales el pago a 1500 pasivos, y pasar estos beneficiarios a otro régimen de percepción de sus prestaciones iba a significar recuperar por lo menos tres días. En el curso de la consideración del tema, acta 5 página 17: “El Sr. Director Dr. Irigoyen tiene entendido que eliminando el pago por la red descentralizada, se facilitaría el proceso y podría adelantarse la fecha de pago. El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que es así.”

Plantea que primero hay que ir por esos tres días, los otros argumentos que se manejan para no adelantar ningún día, son muy frágiles, se habla de \$200.000 perdidos en seis meses, por la no recuperación del descuento de FONASA en la medida de que algunas personas se mueren. ¿Cuántas personas se mueren en esos cinco días finales? Según cálculos se mueren 2,5 personas en esos días. Que la Caja vaya a hacer problema porque pagó promediamente dos jubilaciones y medias, no mal, sino cinco días de más, le parece argumentos muy pocos consistentes. Desde el punto de vista técnico no lo cuestiona, desde el punto de vista formal de la instrumentación tampoco, sin embargo destaca la inconsistencia de la administración en el sentido de no considerar el derecho y la expectativa de las personas a las que después de diez años de un mismo régimen, en cuanto a la fecha de pago, les ha cambiado. Por lo cual se plantea, ¿será razonable? ¿Se podrá dar una señal de dos o tres días? Le cuesta entender, ya que se muestra una cierta “dureza” para 13.500 pasivos y por otro lado ve una enorme sensibilidad –lo que está muy bien- para los 1500 que estaban en el otro régimen. Está muy bien entablar y cultivar la empatía en el sentido de saber lo que siente y piensa el otro, pero los 13.500 con respecto a ellos, ¿no se genera y promueve empatía? Considera que tienen la obligación de dar una señal de sensibilidad y de tratar de compatibilizar los esfuerzos que puedan hacer los servicios, con las decisiones de este Cuerpo.

La fecha de las demás Cajas le son indiferente, ya que el Instituto estuvo durante diez años en otra situación, lo que generó una expectativa más que legítima y asumida por la gente.

Aspira a que la sensibilidad de todos lleve a decir que en esto la Caja invierta algún monto que lo más probable sea absorbido con lo que se va a ahorrar del contrato con Abitab y de esa manera se da una señal.

El Sr. Gerente General aclara que lo que leyó no son argumentos de los servicios, sino que es un informe de los mismos. Lo que están haciendo es poner a consideración del Cuerpo la decisión. Manifiesta que no se está argumentando a favor de una u otra solución, se está tratando de dar luz a los miembros de Directorio de en qué condiciones y consecuencias se podrían adoptar las distintas alternativas. Considera que quizás de la lectura del documento no se entendió bien y lo mejor sería que el mismo se distribuya a

ACTA N° 11 – Pág. 6
05.10.2017

los directores para su consideración. Destaca que los servicios no están opinando, en este caso tratarse de este asunto, su obligación entiende que es ser lo suficientemente claro en el aporte de información, y de las consecuencias que tenga para la Caja. No puede quedar en manos de los servicios, no ahorrarle dinero a la Caja aunque sea poco. Hay cifras en juego las que se pone a consideración de Directorio, y si este entiende que se pueden asumir, los servicios no tendrán nada que decir al respecto.

La pasada sesión se manifestó la inquietud de que Abitab cuenta con una tarjeta de dinero electrónico. Se hicieron las averiguaciones correspondientes y el Gerente de División Afiliados aseguró que Abitab por una estrategia comercial no va a poner a disposición el pago de pasividades ese instrumento, de manera que tiene el instrumento pero no para el pago de pasividades.

El Sr. PRESIDENTE consulta si la operativa de la Caja será abrir una cuenta en Banco República a nombre del afiliado para el pago de la pasividad.

El Sr. Gerente General informa que luego del período de transición, con la empatía que se hacía referencia y para evitar las molestias de que sea abrupta, es lo que se sugiere.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que está dispuesta a considerar el cambio del calendario de pagos, pero cree que no corresponde hacerlo sin solucionar los problemas, por ejemplo del FONASA, descontar un monto que no es el correcto, tener que ajustarlo al otro mes, etc. Lo relevante no es el costo de dicho procedimiento sino que es un tema de buena gestión. Se debe cobrar lo que corresponde, e incluso se puede realizar si se logra achicar los plazos, pero debe hacerse con los datos que se reciben. Considera que se puede seguir realizando las gestiones para que se pueda descontar el FONASA que corresponde, y luego con la certeza de que se va cumplir con la fecha establecida de pago, cambiar el calendario.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que depende del estado de BPS, es un tema administrativo y no de costos.

El Sr. PRESIDENTE consulta si hay algún costo que la Caja pueda asumir a los efectos de alterar el calendario de pagos.

El Sr. Gerente General informa que existe un costo que se puede asumir y perpetuaría la diferencia de FONASA siendo un costo asumido, pero lo que no se puede garantizar es un calendario demasiado exigente porque si el BPS envía la información tarde, el costo que asumirá la Caja será de imagen por no poder pagar las pasividades en fecha.

El Sr. Director IRIGOYEN recuerda que el tema estaba claro y por ese motivo se acordó con las demás Cajas realizar el planteo conjunto para cambiar el mecanismo de monto a porcentaje.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que la Caja tiene un calendario de pagos que se debe cumplir estrictamente. Debe existir la casi absoluta certeza de que nada va a impedir su cumplimiento. Entiende que algunos jubilados y pensionistas puedan tener la aspiración de cobrar antes de la actual fecha de cobro, pero hay que tener cuidado, no sea que persiguiendo la contemplación de ese interés o esa expectativa se ingrese en un compromiso que no se pueda cumplir, donde las consecuencias van a ser muy importantes. Una cosa es que una persona cuente con un calendario y aspire a que el mismo sea modificado en el sentido de cobrar antes, y que esa aspiración se vea frustrada por dificultades operativas. Pero algo muy diferente es que, existiendo un calendario previamente fijado y anunciado, no se cumpla con la fecha comprometida, porque entonces ya no es la frustración de una expectativa, sino que se está incumpliendo una obligación que se asumió con los afiliados jubilados y pensionistas. Ahí están los riesgos que implica adelantar la fecha excesivamente, porque cuanto más se adelanta la fecha, mayores son los riesgos que se están corriendo de caer en incumplimientos, porque el pago de pasividades depende de posibilidades operativas propias de la Caja, pero también depende de organismos externos que comunican sus retenciones. No hay nada peor para un pasivo o trabajador que, llegado el día de cobro mensual, no pueda percibir sus haberes. En ese riesgo no se puede caer. Para que eso no suceda, se debe tener en cuenta lo que informan los servicios, quienes se encargan de la parte operativa, cuáles son los pasos necesarios, los tiempos que eso lleva, cómo se llega a una fecha o a la otra. No se puede prescindir de eso que es información, no opinión de los servicios. Por otro lado, como se ha apelado aquí a la sensibilidad, debo señalar que se ha demostrado sensibilidad cuando, si bien había la determinación de cesar la contratación con Abitab en una fecha determinada, al mismo tiempo se dijo que esa era una fecha indicativa, porque aun sin plazo se seguiría operando con dicha empresa algunos meses más, en una campaña paulatina para que recién en el mes de diciembre se imponga una cuenta bancaria para el cobro de la pasividad. Es un tema de sensibilidad porque son personas que en muchos casos tienen edades muy avanzadas, y son personas para las que, cualquier cambio en su rutina, cambios que para los demás pueden llegar a ser muy simples, como ir a un banco, operar en un cajero o cobrar a través de una tarjeta, les resultan dificultosos, entonces la necesidad de seguir un proceso que cada vez sea más personalizado, donde se vaya logrando la respuesta voluntaria de esos jubilados y pensionistas progresivamente sin imponerle abruptamente las cosas, mediante un proceso inductivo, que los acompañe y ayude, y esa es la sensibilidad más importante, no la de los que se sienten ofendidos porque antes, en otras circunstancias, cobraban el 25 y ahora el 30, que ya están acostumbrados a esa fecha porque el cambio operó hace aproximadamente un año y no les va a cambiar la vida ahora porque la fecha se adelante uno o dos días. En definitiva, cree que hay que seguir considerando lo que informan los servicios, hay que seguir actuando en consecuencia y seguir el rumbo que ya fue trazado por Directorio, sin precipitarse a introducir modificaciones en el calendario que no estén respaldadas desde el punto de vista de las posibilidades operativas.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que el Dr. Abisab al comienzo del tema planteó la posibilidad de tratar el asunto en esta sesión o en la siguiente, por lo que tuvo la amabilidad de indicar ese camino, en paralelo surge el informe, al cual da

lectura el Gerente General, que el resto no lo leyó, simplemente lo escuchó. Cree que como Cuerpo y para el futuro y dado la opción que había dado el Dr. Abisab, a efectos de evitar volver sobre los mismos comentarios, hubiera sido más sano aceptar el planteo del Dr. Abisab, haber postergado el tema y que todos estemos en conocimiento del contenido del informe, el cual debe ser estudiado.

El Sr. Director Dr. ABISAB agradece el reconocimiento y plantea que el ingreso al tema podría llevar tiempo. Asimismo a efectos de concluir el tema, plantea que hay opiniones en el documento, lo cual está muy bien, es partidario de que los servicios opinen porque son asesoramientos, en definitiva asumen responsabilidad, lo que valora aunque pueda no compartirlo, pero aplaude que se asuma por parte del Jefe del Sector una frase que resume todo: “Por los motivos expuestos el suscripto en su condición de responsable del sector Liquidación de Prestaciones sugiere y solicita no modificar el criterio vigente para la liquidación de pago de pasividades”. Lo aplaude por haber puesto esa frase al final y asumir esa responsabilidad. No la comparte. Aparentemente el problema más grave es la problemática FONASA, lo otro es poco significativo desde el punto de vista de los datos estadísticos, el problema de la CGN de los alquileres que puedan pagarse igual, y alguna otra frase genérica que por su calidad de tal pierde peso. En cuanto a FONASA, lee el informe que se ha estado considerando sobre el tema, “La Caja y los demás organismos de Seguridad Social externos al BPS, no cuentan con autonomía para la aplicación de los descuentos de FONASA en pasividades. Dependemos de la información que el BPS remite mensualmente a la Caja. Esta información se recibe a partir del día 20...” “Nótese que en el escenario con fecha de pago el día 25, con la necesidad de cerrar los procesos de pasividades a mediados de mes, es imposible aplicar los descuentos de FONASA del mes en la pasividad del mes. Como consecuencia de ellos los descuentos FONASA se implementaron con un mes de desfasaje, es decir que en la pasividad del mes 10 de descuenta el FONASA del mes 10 menos 1. Este desfasaje es causa de múltiples problemas operativos, entre otros la generación de pérdidas debido a fallecimiento. Si un pasivo fallece en el transcurso del mes 10, genera haberes y obligaciones FONASA por ese mes 10, asimismo por fallecer en el mes 10 no generará pasividad en el mes 10 más 1, de consiguiente la Caja no tiene de donde descontar la obligación FONASA de ese pasivo por el mes 10, dado que no hay pasividad del mes 10 más 1, debiendo asumir a su costo el correspondiente pago.” Y esto es lo que dice que cuesta \$200.000 en seis meses. Esto es política institucional de velar por el derecho de las personas para las que no es lo mismo el desfasaje de esos días. Reivindica que políticamente se pueda decidir este mecanismo que se ha venido practicando, asumiendo el costo que asume el colectivo en beneficio del propio colectivo.

El Sr. Gerente General manifiesta que la lectura que hizo del documento fue posterior a poner a consideración del Cuerpo si era oportuno o no hacerlo, y había sido claro en la sesión anterior la necesidad de aclarar estos puntos y por eso fue preparado. De ninguna manera la intención fue de interferir en la manera en que el Directorio maneja sus tiempos.

El Sr. Director Dr. ABISAB sugiere postergar el tema e incorporarlo en el orden del día de la próxima sesión de Directorio, incorporando el informe leído por el Gerente General.

Así se resuelve.

SITUACIÓN DE LA AFILIADA DRA. CARVAJAL. Res. N° 201a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

REUNIÓN COMISIÓN DE COMUNICACIONES.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO da cuenta que atento a lo acordado, el pasado martes se llevó a cabo la primera reunión de la Comisión de Comunicaciones.

Se propone como próxima reunión el martes 17 a las 18 horas a efectos de recibir a la empresa responsable en comunicaciones.

Así se acuerda.

GRUPO DE TRABAJO. MODIFICACIONES AL MARCO LEGAL.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que en reunión de Mesas se trató la creación de la comisión para estudio de reforma de la ley. Debería ser no solamente un punto crucial sino realizarse con diligencia a los efectos de poder manejar un producto que represente a la Caja y a sus profesionales en un tiempo acotado.

En el acta 8 del 14 de setiembre el Dr. Irigoyen planteó la creación de esta comisión y se estableció que se integre libremente por todos los directores e integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor que manifiesten su voluntad. Quizá por un error al transmitir a la Mesa de la Asesora, la integración con un representante por profesión, generó múltiples llamados a efectos de hacernos ver algunas dificultades que dejarían muchos colectivos por fuera de esta caja de resonancia que luego vamos a tener que poner en consideración de los colectivos profesionales para dar soporte y representatividad al momento de elevarlo.

Propone que, si bien se acuerda en que las comisiones deben ser acotadas, en este caso la participación es muy importante para validar el proceso de decisiones y para ir refrendando los pasos que se den.

Entiende que sería bueno tomar a pie juntillas lo que expresa el acta: reunir en forma abierta al Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor, sean titulares y suplentes, a efectos de que todos los colectivos se sientan representados y lograr la más amplia representatividad en tan significativa instancia.

Se acuerda en ratificar la forma de integración del grupo de trabajo para analizar posibles modificaciones a la ley orgánica, con participación abierta de miembros de Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor.

CURSO “PRINCIPALES ASPECTOS JURÍDICOS DEL RÉGIMEN JUBILATORIO DE LOS PROFESIONALES” QUE DICTARÁ EL DR. ÁLVARO RODRÍGUEZ AZCÚE. Res. N° 202a/2017.

Se produce un intercambio de ideas sobre aspectos operativos que puedan optimizar el alcance del curso. Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Requerir una inscripción previa de los participantes y en vista de su número, evaluar la posibilidad de dictar el curso en el centro de estudios del Banco de Previsión Social.

PRESENTACIÓN DEL REPARTIDO DE DIRECTORIO. AGRADECIMIENTO.

El Sr. Director Dr. ABISAB desea expresar su agradecimiento a los funcionarios del Departamento de Secretarías por la gentileza de recordar, y luego por llevarlo a cabo, su inquietud de poder contar con un documento impreso del repartido de los materiales para cada sesión, con indicadores que facilitan su manejo.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO adhiere a las palabras expresadas por el Dr. Abisab.

4) GERENCIA GENERAL

COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DIRECTORIO Y GERENCIA GENERAL. Res. N° 203a/2017.

El Sr. Gerente General propone recibir en Sala al Gerente de División Informática a efectos de explicar las alternativas que se tienen en cuanto a los equipos que sustituirán a las tablets y los equipos de escritorio, para definir en qué sentido seguir para continuar el proceso de compra y culminar el tema.

Siendo la hora catorce y treinta ingresa a Sala el Sr. Gerente de División Informática Ing. Diego Di Pascua. Explica las alternativas de equipos encontradas en plaza que a su consideración cumplen con los requisitos. Plantea que lo que se está buscando es un dispositivo híbrido entre las tablets y las notebooks. El objetivo es mejorar el dispositivo de la tablet, en cuanto a rapidez, disco duro y que al mismo tiempo conserven la portabilidad sin llegar a una notebook que es más grande, pesada entre otros aspectos. No fue fácil encontrar proveedores de este tipo de dispositivos, se realizó un llamado que tenía algunas condicionantes por ejemplo que fueran *touch*, chicas, portables, livianas y en ese sentido se consiguieron algunas ofertas, pero la mayoría ofrece entregas de 60 días. En el entendido de que hay cierta urgencia y no se puede esperar tanto tiempo, no se pudo adjudicar a ninguna de las oferentes.

Presenta un dispositivo el cual cuenta con entrega inmediata, que funciona como notebook pero también se la puede poner como tablet. Explica que tiene un procesador Celeron, 4 GB de memoria, 128 GB de disco sólido y un costo en el entorno de mil dólares. Se buscan equipos que se puedan conectar a la red del Instituto, y con garantía extendida. Se le instalaría como software Libre Office a efectos de no incrementar costos.

La propuesta es ver si el dispositivo presentado cumple las aspiraciones y condiciones que se requieren y en caso afirmativo realizar un nuevo llamado en ese sentido, de acuerdo al reglamento de compras vigente.

El Sr. Gerente General explica que si bien el costo de US\$ 1.000 no es reducido, hay que tener presente que este equipo pretende reemplazar el equipo de escritorio y las tablets.

Los Sres. Directores realizan consultas al respecto las que son evacuadas por el Ing. Di Pascua.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el proceso de compra de acuerdo a la reglamentación vigente, para equipos de características de la propuesta presentada por el Ing. Di Pascua avalada por el Gerente General.

PEDIDO DE INFORMES R/D del 21.9.2017.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta por el pedido de informes que se hizo en una pasada sesión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez contesta que se esperaba culminar el informe en la tarde de hoy pero su elaboración requiere un trabajo minucioso que todavía no está finalizado. Señala que para la próxima sesión se podrá contar con esa información.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que además del pedido sobre la actuación de la consultora Deloitte, también hizo un pedido sobre la actuación de la empresa asesora en comunicación Improfit.

El Sr. PRESIDENTE expresa que se aguarda esa información. Referido a los contratos de la Caja, le gustaría que en algún momento, contando con toda la información detallada, se pudiera estudiar no solamente la pertinencia de renovación, sino las condiciones de cada renovación, a efectos de optimizar costos con respecto a las tareas cumplidas. Sin emitir juicio sobre los proveedores ni de su trabajo, se debería poner a consideración la ratificación o rectificación de tales contratos, y sobre todo y fundamentalmente, de las erogaciones que devengan de los mismos en función de las actividades producidas.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 21.09.2017 AL 27.09.2017. Rep. N° 320/2017. Res. N° 204a/2017.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 21.09.2017 al 27.09.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 21.09.2017 al 27.09.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 321/2017. Res. N° 205a/2017.

Vistas: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 21.09.2017 al 27.09.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 21.09.2017 al 27.09.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2017. Rep. N° 303/2017. Res. N° 206a/2017.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica que habiendo hecho las consultas en el ámbito debido, tiene posición acerca de la valoración de la renovación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros de la empresa EY. Contó también con el

material informativo que los Servicios le han hecho llegar con mucha celeridad, cosa que agradece.

El equipo que integra ha estudiado con mucha atención el tema y sigue haciéndolo. A modo de adelanto, y a partir de las evaluaciones que se han podido realizar, la opinión es negativa a la renovación.

Lee el fundamento de esta posición: “Hemos visto los estados financieros emitidos por la firma Ernst & Young en estos tres últimos ejercicios. Nos ha llamado la atención la modificación de la nota 2.6 en la redacción que se muestra para el ejercicio 2016, en relación a los ejercicios 2015 y 2014. En efecto, se presenta un cuadro donde se explicita la composición del rubro ‘Cuentas a cobrar por aportes’. Queda claro en este cuadro que la cifra mostrada en libros corresponde a un 3% de la carteta total de deudores. El monto de cartera que no figura en los libros asciende a una cifra que supera en más del doble al patrimonio de la institución. Preguntamos: ¿cómo puede ser que no merezca una salvedad en la opinión de los auditores, que una cartera de este porte no figure en los libros? Si se supone solo en un 20% lo cobrable, estaríamos en una cifra de alrededor del 50% del patrimonio total de la Caja. ¿Cómo se puede expresar que ‘los estados financieros presentan razonablemente la situación económico-financiera de la empresa’, con un manejo de cartera por fuera de la contabilidad que representa 36 veces la partida contabilizada: 28.431.000.000 versus 771.500.000.”

Agrega que entendió, por haber escuchado lo que se le ha explicado, que en toda la gestión que se tiene por delante y por detrás, se ha dejado a un lado una cifra cuantiosísima. Desde nuestro punto de vista, más que legítima nuestro afán restaurador de prestaciones perdidas. Visualizamos desde hace mucho tiempo, y ahora mucho más, a esta institución como una institución poderosísima, real y potencialmente aún mucho más.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que contando con herramientas muy básicas de contabilidad, lo que tiene entendido, es que pasado un tiempo en que no pueda cobrarse a un deudor, hay normas contables que determinan que se registren como incobrables y se pasan como pérdidas. Todos los deudores a que refiere el Dr. Abisab ya fueron tratados contablemente en los balances. Una vez que son considerados como incobrables no pueden ser activados cada vez; para eso se pasan a incobrables. Sobre este tema se ha contado con sendos informes que han explicado el tratamiento que se ha dado e incluso se ha explicado al Tribunal de Cuentas de la República y éste se ha mostrado satisfecho por esa explicación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que sin lugar a dudas la decisión sobre la continuidad de un auditor es de Directorio y sobre eso no puede referirse. Sí entiende, también por ser contador, que tiene que dar su opinión sobre los fundamentos que se acaban de exponer. No los comparte en absoluto. El reflejar en la contabilidad un activo que la Caja no tiene, sería lo cuestionable. La Caja ha sido auditada antes que por Ernst & Young que lo hizo en tres ejercicios, por la empresa PwC en los cuatro ejercicios anteriores, y el criterio tampoco fue observado por otro de los dos auditores de primer nivel en el mundo, como son estas dos empresas. Y no lo han cuestionado estas empresas, porque sería un error.

Tampoco puede coincidir con que se haya dejado de lado el tratamiento de esta morosidad. Esos deudores están 100% gestionados, todos con juicios iniciados y se han hecho innumerables gestiones de cobro con escasísimo éxito, precisamente por la altísima probabilidad de no cobro que tienen, razón por la cual se desestima su registro como un activo que lo que haría sería darle una mayor significación al Activo, como que la Caja tuviera un mayor poderío patrimonial que el que realmente tiene. Ese llamado “núcleo duro” está conformado por 700 personas y por un monto con multas y recargos de deudas generadas hace más de 35 años, y todas con una antigüedad mayor a 10, que se estima en 21.000.000.000 de pesos, de los cuales mil son de capital. Además, dada la normativa actual bastaría que muchas de esas personas si fueran localizadas, demostraran por ejemplo, su ausencia del país, la Caja tiene que tomarlo como declaración de no ejercicio. Por tanto es imposible considerar que la Caja tiene un derecho tangible o real de cobro de esas cifras. Ante la imposibilidad de hacer una mejor gestión de cobro desde la Caja, se contrató a especialistas en gestión de cobro para que contribuyeran a darnos luz sobre la existencia de esas personas. Recurrimos al Clearing de Informes para que hiciera una búsqueda en el país y en el exterior. Más del 80% de las personas no fueron localizadas por el Clearing; del resto que fueron localizadas, la mayoría no tiene bienes que respalden la posibilidad de cobro por ejecución.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que el Dr. Abisab ha hecho un cuestionamiento técnico al trabajo de la auditoría externa de esta empresa como fundamento para no votar la renovación por un año más. En primer lugar, dice que los directores son responsables de los estados contables al punto tal que tienen que disponer sobre su aprobación anual y remisión al Poder Ejecutivo. Por tanto este es un tema clave: la empresa que hace la auditoría es uno de los mecanismos con que cuentan los directores para cerciorarse que los estados contables son correctos. Además del mecanismo previsto en la ley, que es la intervención del Tribunal de Cuentas, se contrata una empresa que haga la auditoría externa. Por tanto la Caja tiene en primer lugar a los funcionarios que son los responsables de la correcta información de los estados contables; después el control que hace la empresa a la que se encarga la auditoría externa y luego el control del Tribunal de Cuentas. Por tanto la decisión sobre quién hace la auditoría externa en este proceso de control, es clave. Si los fundamentos que hace el Dr. Abisab fuesen atendibles, cree que serían argumentos para no renovar con esta empresa. Pero estos argumentos no es la primera vez que los escucha y desde luego han requerido el pedido de explicación a los Servicios. Sin entrar en cuestiones técnicas porque no es especialista en temas contables, las explicaciones que se le han dado le parecen totalmente razonables. Cuando cualquier acreedor posee un crédito contra un deudor, ese crédito es un activo. Pero ese activo puede tener diferente valor. Lo importante es que en los estados contables los activos estén reflejados al valor que razonablemente tienen y no a un valor arbitrario o nominal. Aquí es donde operan las provisiones de incobrabilidad; hay que ver la naturaleza del crédito y de la deuda, las probabilidades de que ese crédito sea efectivamente recuperado. Se tienen que tomar en cuenta una pluralidad de elementos que tienen que ver con la especificidad de la Caja, donde la cuenta corriente sigue mientras no se constate el no ejercicio, el fallecimiento o el cese por jubilación del afiliado. Por lo tanto hay personas que no han concurrido a la Caja a declarar no ejercicio y que pueden

haber ido del país y luego muerto; la Caja no se entera de eso. El número de deudores que tiene una deuda importante es un número reducido, de modo que es razonable concluir que por más que un afiliado tenga una deuda muy importante con la Caja, esa deuda probablemente no sea cobrada o lo sea en una pequeña parte. Esto se refleja en las normas bancocentralistas que establecen que los bancos por los créditos que tienen con sus deudores, tienen que establecer porcentajes de abatimiento desde el punto de vista contable, porque de lo contrario estarían dando una ilusión de fortaleza patrimonial que no tienen. Este es el famoso tema de las hipotecas subprime de los EE.UU, cuando había supuestamente créditos por hipotecas muy importantes garantizados y por tanto bien valorados, pero resulta que los inmuebles no tenían el valor que se decía que tenían ni las personas que habían recibido los préstamos, los ingresos que supuestamente tenían. Esa mentira se cayó abajo. Eso es lo que la Caja no tiene que hacer y tiene que hacer las provisiones correspondientes. No hay de ninguna manera, una omisión; confiamos en lo informado por los Servicios, en que se han llevado a cabo todas las acciones posibles para recuperar esos créditos –judiciales y extrajudiciales-. Los hechos demuestran que la recuperación de esa cartera pesada, es una recuperación muy dificultosa y que da escasos resultados, y esto se corresponde con esas estimaciones que se hacen con fines contables.

Concluye que a lo sumo en el pasado ha habido alguna duda sobre cuestiones de exposición en los estados contables, alguna hecha por el Tribunal de Cuentas sobre notas de los estados contables, que requirieron las aclaraciones correspondientes, las que fueron aprobadas por ese órgano. Por tanto no encuentra ningún elemento de peso para sostener que esta empresa ha actuado mal desde el punto de vista técnico y que no se le pueda renovar la contratación por un ejercicio más. Lo más aconsejable -dados los tiempos que llevaría proceder a un llamado y la necesidad de que el futuro auditor tome contacto con la Caja, con todos sus elementos documentales y contables para hacer la auditoría a los estados contables del ejercicio 2017-, es que a esta altura del año se proceda a la última renovación.

El Sr. Director Dr. ABISAB reitera que suscribe conceptualmente porque le parecieron muy valiosas las explicaciones que se le hicieron. Insiste en la prontitud de los Servicios en la remisión del material, y en un tema tan delicado como ese lo considera sumamente valioso, y le permite hablar con absoluta tranquilidad respecto del tema. Le queda como algo que le lastima, cuando se entera que en el pasado no se cuidaron sus intereses y los del colectivo, como era debido. Todos reconocen que hubo un período de bonanza en el país y seguramente en el ámbito de los profesionales no hubo una marginación al acceso de esa riqueza que disfrutó el país en tantos órdenes. Tiene la impresión de que lo que se ha dejado afuera no es lo de más de diez años sino lo de más de cinco años, pero admite la corrección si se está equivocando. En todo caso, no es tanto tiempo. Como coadministrador señala que debió ponerse más énfasis y debería seguirse poniendo más énfasis para tener mayores certezas y mayor aproximación a esta realidad. También debe honrar la gestión de su antecesor que fue un pertinaz insistente, quien hizo el esfuerzo de exhumar, de sacar a la luz esa cartera que por diferentes razones no aparecía, hasta que finalmente los “muertos” aparecieron en un porcentaje nada despreciable: 20% como primera aproximación. Este aspecto en el pasado reciente y

lejano, no ha sido bien manejado. Quizá otras pretendidas como prioridades, atrajeron la atención más que esto que en algún momento fue dinero constante y sonante en potencia.

Apuesta a la buena fe y al afán de no dejar recursos por el camino. Para eso prestar el máximo de la atención, porque así como se está apuntando a tratar de captar la mayor cantidad de esos 65.000 no cotizantes, también deberíamos dedicar el esfuerzo a eso.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO puntualiza que la “exhumación” de los morosos fue un trabajo que hicieron los Servicios con el Gerente General a la cabeza. En la Caja se sabía la cantidad de morosos que había pero no estaba bien estudiada la morosidad. A pedido del Gerente se hizo todo un informe que permitió acceder a esta información que por años nunca se había tenido.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que conformó un equipo de trabajo para la realización de un estudio de la morosidad, que luego permitiera hacer el seguimiento para poder gestionarla. Hasta que dispuso eso, la Caja conocía cuántos morosos tenía pero no cuánta era la morosidad, ni la antigüedad. Comparte el señalamiento que durante muchísimo tiempo la Caja no gestionó adecuadamente esto, pero no comparte que en lo reciente se haya dejado de lado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO reafirma lo señalado por la Ec. Vernengo y el Cr. Sánchez. En el anterior período de Directorio, y evidentemente no fue una determinación de Directorio pero sí estuvo la voluntad política de que ese trabajo se hiciera, un trabajo muy importante con la conducción del Gerente General para dar un conocimiento acabado, minucioso de toda la situación de morosidad para su mejor gestión. Efectivamente se inició un plan de gestión que mejoró muchísimo las acciones que se llevaron a cabo. Por tanto, quiere controvertir enfáticamente que el Dr. de los Campos haya exhumado nada en la Caja; lo hicieron los Servicios con el acuerdo, la dirección y el impulso del anterior Directorio que gobernó la Caja entre 2013 y 2017.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no va a incursionar en un contencioso, pero quisiera constar a modo de recordatorio, que muchas actas avalan lo que él viene de decir.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO opina que sobre el tema de fondo, es decir la rotación o no de la empresa auditora, considerando que pueden existir fundadas sospechas o conceptos divergentes con relación a lo actuado, no hay mejor oportunidad que esta para proceder a la rotación, efectuando un nuevo llamado, y tomar especial recaudo en el futuro si la nueva empresa auditora comparte los criterios sobre deudores morosos que se han adoptado en ejercicios anteriores. Propone no discutir el tema de la morosidad que requiere de un tratamiento, un manejo de información y una preparación específica, y pasar al tema de fondo que es lo que plantea la Gerencia Administrativo-Contable, sobre proceder a la renovación o a un nuevo llamado. Ante eso propone proceder a un nuevo llamado.

ACTA N° 11 – Pág. 17
05.10.2017

El Sr. PRESIDENTE expresa que ante los fundamentos vertidos tanto para proceder a la última renovación de la empresa Ernst & Young, como de proceder a hacer un llamado para la contratación de una empresa para la auditoría externa de los estados financieros, se estaría en condiciones de pasar a votar.

Puesta a votar la renovación de la empresa Ernst & Young para la realización de la auditoría externa de los estados financieros del ejercicio 2017, obtiene 2 votos afirmativos.

Los Sres. Directores Ec. Vernengo y Dr. Nicolliello han votado afirmativamente la propuesta considerada.

Puesta a votar la procedencia al llamado para los servicios de auditoría externa de los estados financieros del ejercicio 2017, obtiene 3 votos afirmativos.

Los Sres. Directores Dr. Abisab, Cr. Castellano y Arq. Corbo han votado afirmativamente la propuesta considerada.

El Sr. Presidente y el Sr. Director Dr. Irigoyen, se abstienen de votar en favor de alguna de las propuestas.

Luego de verificadas las condiciones de la contratación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa de los estados financieros, se concluye que no aprobada la renovación, corresponde procederse al llamado. Así se resuelve.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

AF. 73.350 FUENTES MATÍAS, PABLO ANDRÉS. SUSTITUCIÓN DE EMBARGO GENÉRICO. Rep. N° 322/2017. Res. N° 207a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF.58.419 MOTTA DE SANTIS, JUAN MARTÍN. PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 323/2017. Res. N° 208a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PRESENTACIÓN GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Res. N° 209a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar la presentación para la próxima sesión de Directorio.

8) ASESORÍA JURÍDICA

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL DE 4° TURNO – SENTENCIA. Rep. N° 324/2017. Res. N° 210a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 18381 de 17/10/2008.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 6° TURNO – SENTENCIA. Rep. N° 325/2017. Res. N° 211a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASUNTOS VARIOS

RESOLUCIÓN DEL 22.06.2016 R/D 312/2016. Rep. N° 260/2017. Res. N° 212a/2017.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que ante la eventualidad de la consideración del presente tema, propone trasladar a modo de consulta previa, a la Comisión Asesora y de Contralor, pidiendo su opinión acerca de la resolución que está a estudio del Directorio. Entiende que dado el carácter democrático y representativo de la misma, ya que está integrada por todas las profesiones, le resulta relevante conocer la opinión de esa comisión, ya que como su nombre lo indica, tiene el rol también de asesora. Para que nos brinde sus consideraciones en relación al tema. Solicita se considere la posibilidad de que los directores que lo deseen puedan ser recibidos por la Comisión Asesora y de Contralor para comunicar en forma personal lo decidido por este cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Trasladar el tema a la Comisión Asesora y de Contralor, a modo de consulta previa, para contar con su opinión.
2. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio, luego de contar con la opinión de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO agradece la amabilidad del Dr. Abisab en compartir este planteo.

CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS. INVITACIÓN. Rep. N° 326/2017
Res. N° 213a/2017.

Visto: Que en el ámbito de la C.I.P.U. se ha tenido conocimiento de un planteo del Centro de Investigaciones Económicas con una iniciativa académica.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Participar de la iniciativa sujeto a aprobar las condiciones finales a las que la C.I.P.U. arribe.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstiene de votar la resolución que antecede.

UNIDAD PREVISIONAL. PROYECTO DE LEY. Rep. N° 327/2017. Res. N° 214a/2017.

Visto: El Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, referido a la necesidad de creación de una nueva unidad de cuenta, a denominarse Unidad Previsional.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de los Servicios.

FORO DE LAS AMÉRICAS. Res. N° 215a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ESTUDIO DE POSIBILIDAD DE DISEÑO DE CAMPAÑA PARA AUMENTAR ÍNDICE DE COTIZANTES A LA CAJA. Rep. N° 328/2017. Res. N° 216a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Finaliza la sesión a la hora dieciocho y diez minutos.

mf//ds/gf.